



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000475-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515288496 - 30]

VISTO:

El Memorando N° 000559-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515288496-29] de la Dirección Ejecutiva y la Resolución Directoral N° 000404-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515288496-24] de fecha 21 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000404-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515288496-24] de fecha 21 de junio de 2024 se resuelve en su artículo primero APROBAR el reconocimiento de deuda POR TRASLADOS DE PACIENTES CRÍTICOS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DE NUESTRO HOSPITAL A DISTINTAS ENTIDADES DE SALUD A NIVEL NACIONAL por el importe de 29,550.82. soles;

Que, memorando del visto Dirección Ejecutiva solicita emitir el acto resolutorio de corrección del error material en la Resolución Directoral N° 000404-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515288496-24] de fecha 21 de junio de 2024, conforme a lo siguiente:

DICE: MUNDACA MANAY GERMAN

DEBE DECIR: MANAY MUNDACA GERMAN

Corresponde al mes de diciembre 2023

DICE: SILVA GUERRERO GHENY

DEBE DECIR: SILVA GUEVARA GHENY

corresponde al mes de diciembre 2023;

Que, de conformidad con el Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es necesario proceder a efectuar la rectificación de los errores indicados; así mismo mantener vigente la Resolución Directoral N° 000404-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515288496-24] de fecha 21 de junio de 2024, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la fe de erratas;

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta procedente emitir el acto resolutorio pertinente;

Estando a lo actuado por la Unidad de Asesoría Jurídica así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000313-2024-GR.LAMB/GR [515418846-3];

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CORREGIR el error material, recaído en la Resolución Directoral N° 000404-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515288496-24] de fecha 21 de junio de 2024, según lo siguiente:

DICE: MUNDACA MANAY GERMAN

DEBE DECIR: MANAY MUNDACA GERMAN



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000475-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515288496 - 30]

Corresponde al mes de diciembre 2023

DICE: SILVA GUERRERO GHENY

DEBE DECIR: SILVA GUEVARA GHENY

corresponde al mes de diciembre 2023

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER vigente la Resolución Directoral N° 000404-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515288496-24] de fecha 21 de junio de 2024 en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR su publicación en la Web Institucional para su conocimientos y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO D'ANGELO RAMOS

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE(e)

Fecha y hora de proceso: 18/07/2024 - 09:55:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
RODRIGO ANTONIO CHUQUIVAL DEL AGUILA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
17-07-2024 / 07:53:38

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
16-07-2024 / 15:03:24